

Referencia:	<b>2019/00008236G</b>
Asunto:	<b>CONVOCATORIA TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO ( A1), PERSONAL LABORAL FIJO, EXPEDIENTE 2018-371Y.</b>

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Vista la Resolución Número CAB/2021/1940 de fecha 27 de abril de 2021 del Consejero Insular de Área de Bienestar Social, Formación y Recursos Humanos se ha procedido a aprobar nuevo calendario en el que se indica la fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria selección de 1 Plaza de Técnico/a de Laboratorio

Vistas la Bases Generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión por funcionarios de carrera y personal laboral fijo de plazas vacantes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobadas por el Consejero de Personal el 11 de junio de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 77, del día 17 de junio de 2015.

Advertido error por la fecha de celebración de la convocatoria y ante la imposibilidad de celebrar la prueba en la fecha prevista.

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Decreto de Organización y Desconcentración de Presidencia nº CAB/2021/1183, de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra al Sr. Consejero Insular de Área Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos a D. Adargoma Hernández Rodríguez correspondiéndole en régimen de desconcentración las competencias establecidas en el artículo 69 de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares en relación con el artículo 48 del ROCIF.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

### RESUELVO:

**Primero:** Se procede a aprobar nuevo calendario en el que se indica la fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria selección de 1 Plaza de Técnico/a de Laboratorio:

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO PRUEBA
18/05/2021	11:00 horas	Palacio de Formación y Congresos	Primer Ejercicio

**Tercero:** La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios de la corporación y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

*Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.*

*El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.*

*El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.